



Venture Client GEB

2da. Edición

ENERGÍA · GAS · TRANSICIÓN ENERGÉTICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTENIDO

1. SOBRE EL PROGRAMA

VER

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

VER

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

VER

4. ¿POR QUÉ PARTICIPAR?

VER

5. FOCOS O DESAFÍOS DE INNOVACIÓN

VER

6. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

VER

7. DERECHOS Y LIMITACIONES

VER

8. CONSULTAS

VER

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES

VER

ANEXO 1. Focos de Innovación

VER

Transformando el futuro del sector energético a través de la innovación abierta.

1. SOBRE EL PROGRAMA

¿Qué es el Venture Client GEB?

"Venture Cliente GEB" es una iniciativa de innovación abierta liderada por el Grupo Energía Bogotá (en adelante, "GEB") y sus filiales ElectroDunas, Cálidda, Enlaza, Conecta, TGI, Cantaloc y Contugas (en conjunto con GEB, las "Entidades Organizadoras"), que tiene como objetivo principal colaborar con solucionadores que demuestren la capacidad para desarrollar y/o resolver de manera innovadora los retos de negocio planteados por las Entidades Organizadoras (en adelante, el "Solucionador" o los "Solucionadores"). A través de una colaboración estrecha, se busca adoptar soluciones innovadoras y tecnologías, y establecer nuevos modelos de negocio que permitan cerrar las brechas tecnológicas, enriquecer el portafolio y capitalizar nuevas oportunidades de mercado presentes en las Entidades Organizadoras (en adelante, el "Programa").

Propósito del Programa

El Programa está diseñado para permitir a las Entidades Organizadoras realizar procesos de experimentación rápida de soluciones innovadoras, provenientes de los Solucionadores que se alineen con los focos de innovación contemplados en esta iniciativa. Venture Client GEB tiene una duración de 9 meses y se dará de manera virtual.

Entidades Organizadoras y Operador

El Programa es organizado y liderado por las Entidades Organizadoras y es operado por Wayra, área de innovación abierta y fondo corporativo de Telefónica Movistar (en adelante, el "Operador").

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Programa tiene como objetivo seleccionar, globalmente, emprendimientos con capacidad para el desarrollo de soluciones innovadoras que resuelvan desafíos de negocio o propongan la exploración de oportunidades para las Entidades Organizadoras, tanto a nivel de cierre de brechas tecnológicas y de portafolio, como de aprovechamiento de oportunidades de mercado, para la integración de novedosas e innovadoras soluciones. Los desafíos específicos son definidos por las Entidades Organizadoras.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La convocatoria está dirigida a Startups y Scaleups de alrededor del mundo, de base tecnológica y científica, con visión global, para las que la innovación sea su motor de crecimiento. Así mismo, se considerarán universidades, centros de investigación y desarrollo, spinoffs, entre otras, que tengan propuestas aplicables a la convocatoria, en la medida en que estas organizaciones representen proyectos cuya naturaleza y ambición sea similar a la de los emprendimientos descritos.

Se busca que los Solucionadores estén legalmente constituidos en su país de origen, con al menos dos años de funcionamiento continuo, en etapa de expansión, con soluciones innovadoras que aborden desafíos relacionados con los focos de innovación de las Entidades Organizadoras y que cuenten con un equipo multidisciplinario de tiempo completo durante los meses de ejecución del Proyecto.

Este llamado es para ti si:

- Cuentas con una **solución innovadora que se enmarque en alguno de los focos definidos** para el Programa de Venture Client de GEB;
- Cuentas con una **solución que esté técnicamente y en mercado validada** (con un TRL 7 en adelante y MRL 6 en adelante);
- Estás en busca de escalar a **nuevos mercados en América Latina**;
- Tu equipo está listo para **trabajar de manera colaborativa con empresas latinoamericanas**;
- Tienes un **equipo conformado por al menos 5 personas** dispuestos a colaborar en la implementación de un caso de negocio de manera colaborativa; y
- Tienes **ventas de por lo menos USD 50.000** derivadas de la comercialización de tus productos o servicios.

Requisitos y consideraciones para la participación en la convocatoria:

- El(los) equipo(s) del (de los) Solucionador(s), no podrá(n) estar conformado(s) por colaboradores del GEB, ni de sus accionistas, filiales, vinculadas, ni subsidiarias, ni del Operador.
- Las Entidades Organizadoras podrán solicitar al Solucionador la documentación adicional que estimen necesaria para complementar, validar y/o comprobar las informaciones suministradas por este a los fines de la presente convocatoria.
- El Solucionador y el equipo involucrado en el desarrollo del proyecto declaran conocer y se obligan a conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética del GEB y tendrán las siguientes obligaciones:
 - Cumplir con la legislación laboral y de inmigración aplicable, principios de antidiscriminación y derechos humanos.
 - Contar con políticas y procedimientos de seguridad de la información que sean adecuados para garantizar el acceso seguro a la información relacionada con el Programa.
 - Abstenerse de iniciar o mantener relación comercial con otra empresa que afecte los intereses de las Entidades Organizadoras.

4. ¿POR QUÉ PARTICIPAR?

Al participar en este Programa, accedes a una interesante oportunidad de colaborar e innovar con las Entidades Organizadoras. Esta oportunidad te entrega:



Acceso a nuevos mercados:

Convertirte en aliado en temas de innovación de uno de los grupos de energía más importantes de Latinoamérica y así acceder a nuevos mercados y segmentos de clientes.



Posicionamiento y visibilidad:

Este Programa también ayuda a posicionar y dar visibilidad al Solucionador como un actor relevante en el sector, lo que puede ser valioso para la atracción de inversores, clientes y socios.



Capital relacional y validación:

Las Entidades Organizadoras tienen amplia experiencia en su sector, son una fuente de conocimiento y expertise que aportará importantes aprendizajes al equipo solucionador. Al ser parte de este llamado, podrás mostrar tu solución a líderes de estas empresas, tendrás la posibilidad de iniciar un proceso de testeo y recibir retroalimentación que te permitirá innovar y potenciar tu solución. Además, tendrás la oportunidad de ampliar tu capital relacional y network a través de las Entidades Organizadoras y el Operador.



Recursos para el desarrollo de pilotos:

De resultar seleccionado, tendrás acceso a recursos y herramientas propias de procesos de innovación abierta, como expertise técnica, asesoramiento legal, asesoramiento de un equipo de personas expertas en innovación abierta y recursos financieros para la implementación de un experimento o prueba de concepto.

5. FOCOS O DESAFÍOS DE INNOVACIÓN

A través del Programa, las Entidades Organizadoras buscan apoyar y desarrollar procesos de experimentación rápida de soluciones innovadoras, provenientes de Solucionadores que se alineen con los focos de innovación del Programa, tales como:



Industrias
4.0



Redes
Inteligentes



Reducción
de emisiones
de GEI



Fidelización y
experiencia de
clientes y
comunidades



Infraestructura
para la
movilidad
sostenible



Recursos
energéticos
distribuidos



Combustibles
del futuro

Estos focos suponen desafíos actuales y de futuro de los sectores y negocios en donde las Entidades Organizadoras participan, así como la exploración de oportunidades de futuro para las empresas.

**El anexo 1 presenta la descripción detallada de los focos.*

6. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

En el siguiente cuadro se describen las fases que componen el Programa de Venture Client GEB.

1 CONVOCATORIA	FECHA
Lanzamiento y apertura de la convocatoria	22 de enero
Convocatoria abierta (Open Call) e inscripción de emprendimientos	22 de enero al 22 de febrero
Cierre de convocatoria abierta	22 de febrero
Invitación cerrada (Invitation only): Periodo complementario de scouting y sourcing de solucionadores.	22 de febrero al 8 de marzo
Cierre postulaciones	8 de marzo

2 EVALUACIÓN	FECHA
Primer filtro: Alineación estratégica	8 al 15 de marzo
Resultados del Primer filtro	18 de marzo
Fit Camp: Alistamiento de Solucionadores para filtro de alineación problema -solución.	19 al 22 de marzo
Segundo filtro: Problem solution fit (Pitch Day)	1 al 5 de abril
Resultados del Segundo filtro (Preseleccionados)	12 de abril

3 SELECCIÓN	FECHA
Tercer filtro: Preparación casos de negocio y proyectos piloto	15 de abril al 26 de mayo
Selection day: Anuncio de seleccionados	31 de mayo

4 DEMOSTRACIÓN Y DESARROLLO DE PILOTOS	FECHA
Demstración y Desarrollo de pilotos	Junio a septiembre
Demo Day: Presentación de resultados	Octubre

Nota: Las Entidades Operadoras, cuando así lo estimen conveniente, se reservan en cualquier momento el derecho a declarar desierta, suspender o terminar la presente convocatoria y el Programa, o modificar el cronograma establecido para la presente convocatoria, y sin que haya lugar a reclamación alguna o reconocimiento de indemnización para los Solucionadores participantes.

Dichos eventos serán notificados por parte de las Entidades Organizadoras a través de la página web geb.brightidea.com/VentureClientGEB2024

6.1. Fase de CONVOCATORIA

Convocatoria abierta (open call) a nivel global para Solucionadores que cumplan con el perfil descrito en el numeral 3 de estos términos de referencia.

La postulación debe hacerse únicamente a través del formulario establecido para este fin y durante el periodo establecido en la página web geb.brightidea.com/VentureClientGEB2024.

Durante el periodo complementario o de Invitación exclusiva las Entidades Organizadoras y Operadora, podrán realizar un scouting y sourcing complementario de startups e invitación directa a participar en la convocatoria.

No se aceptarán postulaciones por fuera del tiempo de convocatoria e inscripciones o a través de otros medios.

6.2. Fase de EVALUACIÓN

Todas las postulaciones que se reciban hasta la fecha establecida para este fin y que cumplan con todos los requisitos mínimos establecidos, serán evaluadas por un Comité Evaluador designado por las Entidades Organizadoras y el Operador del Programa. Durante las diferentes fases y filtros de evaluación se seleccionarán los Solucionadores con las postulaciones y proyectos más adecuados, teniendo en cuenta criterios como: pertinencia de la solución, alineación estratégica con las necesidades de las Entidades Organizadoras, foco de innovación planteado, forma novedosa en que resuelve el problema o necesidad, modelo de negocio, tiempos de implementación acordes a los tiempos de la fase de experimentación, costo del proyecto piloto en etapa de demostración.

Así mismo, en cada una de las fases se tendrán en cuenta criterios técnicos de evaluación, acordes con el foco de innovación.

Para el desarrollo del Programa, se han establecido tres filtros de evaluación en donde se considerarán los siguientes criterios por filtro:

- **Filtro 1 – Alineación estratégica:**

Requisitos habilitantes. Los Solucionadores que cumplan con los requisitos y características establecidos en el presente documento y que adicionalmente tengan la mejor valoración e idoneidad en estos requisitos podrán ser llamados a entrevistas o solicitárseles información adicional para así completar la evaluación de requisitos.

Serán seleccionados los Solucionadores que, al mejor criterio de las Entidades Organizadoras y el Operador, cumplan con la alineación estratégica al foco e innovación al cual se han postulado, de acuerdo con los focos establecidos en el Anexo 1 del presente documento.

- **Filtro 2 – Problem-solution fit:**

El grupo de Solucionadores resultantes del filtro anterior será revisado y evaluado por líderes y equipos de las Entidades Organizadoras, y basados en una evaluación de las capacidades como equipo, dominio técnico de los temas asociados a su solución acorde a las necesidades del foco de innovación, el grado de innovación de la solución propuesta, se seleccionarán aquellos cuya solución propuesta haga mejor match con un problema e interés identificado o con una oportunidad por explorar.

6.3. Fase de SELECCIÓN

- **Filtro 3 - Caso de negocio / viabilidad prueba de concepto:**

El grupo de Solucionadores seleccionados para esta etapa, trabajará en conjunto con las Entidades Organizadoras en la construcción de un caso de negocio, el cual será evaluado por un Comité de selección final. El caso de negocio incluirá entre otros, información sobre los beneficios de la solución, inversión requerida, riesgos, plan de implementación.

En esta fase podrá requerirse información adicional sobre las propuestas de piloto o el Solucionador, tendientes a la construcción de este caso de negocio por parte de las Entidades Organizadoras.

En esta fase, se le podrá notificar a las startups que no continuarán en el proceso dependiendo de los resultados preliminares del caso de negocio.

Posteriormente, el comité evaluador designado por las Entidades Organizadoras y Operadora para esta fase, evaluarán y seleccionarán a los Solucionadores bajo los criterios técnicos de pertinencia del Proyecto, así como la mayor probabilidad de éxito en la fase de demostración de los pilotos, el costo beneficio para las Entidades Organizadoras, entre otros.

Los Solucionadores seleccionados bajo ese proceso de evaluación, participarán en la fase de experimentación y desarrollo de pilotos, donde podrán implementar, en un proceso de experimentación rápido, su servicio/producto o tecnología.

6.4. Fase de SELECCIÓN

Los Solucionadores resultantes del último filtro del Programa iniciarán la fase de experimentación y desarrollo de pilotos. Esta fase no está enmarcada propiamente en el Programa, pero forma parte esencial del beneficio que reciben los Solucionadores seleccionados.

Durante esta fase, se podrá requerir a los Solucionadores la definición de documentos de planeación del piloto, firma de acuerdos de entendimiento o contratos, entre otros documentos.

Se podrá asignar a los Solucionadores que hagan parte de esta fase capital para la ejecución de los proyectos piloto, capital que será gestionado por el Operador, quien garantizará su aprovechamiento y óptima ejecución.

6.5 DEMO DAY: Resultados finales

Durante esta fase, se realizará la presentación de resultados de cierre de los pilotos ejecutados en la fase de demostración. En esa sesión, los Solucionadores y sus equipos, juntos con los equipos de las entidades involucradas en el desarrollo de los pilotos, presentarán resultados, aprendizajes, y expectativas de escalabilidad de los realizados en el marco del Programa.

7. DERECHOS Y LIMITACIONES

- I. El postulante acepta que, al ser aceptado su postulación, el equipo del Programa no le asegura el desarrollo de un piloto.
- II. Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho de descalificar automáticamente a cualquier postulante que busque eludir o interferir con el proceso de selección o que se involucre en prácticas adversas y/o que se valga de prácticas que puedan considerarse contrarias al espíritu de la convocatoria o los principios comerciales del Programa, incluyendo el incumplimiento de Leyes ALAFT o Leyes Sancionatorias.
- III. El presente documento se limita a establecer las condiciones y términos de la convocatoria del Programa, que no constituyen en ningún momento una relación laboral o contractual con los participantes más allá de lo expresamente previsto en el mismo, por lo que no debe considerarse como una promesa para iniciar negocios o establecer relaciones comerciales.
- IV. Las Entidades Organizadoras tienen el derecho a rechazar cualquier contenido o eliminarlo de la página de internet de la convocatoria al Programa bajo su propio criterio y sin autorización previa.
- V. Los Solucionadores no podrán utilizar la propiedad intelectual del Programa o de las Entidades Organizadoras, ni usar cualquier tipo de contenido de la página de internet de la convocatoria del Programa sin previa autorización escrita de las Entidades Organizadoras.
- VI. Con la participación en la convocatoria del Programa, los Solucionadores autorizan expresamente a las Entidades Organizadoras para que utilicen la información suministrada en la convocatoria, incluyendo propiedad intelectual para publicarla y difundirla en cualquier medio de comunicación con fines publicitarios y promocionales relacionados con el Programa, sin que dichas actividades confieran a los Solucionadores el derecho de remuneración o beneficio alguno.
- VII. Los Solucionadores acceden a participar en la convocatoria del Programa de manera libre y voluntaria, exonerando a las Entidades Organizadoras de cualquier responsabilidad sobre la información proporcionada y se entiende que la misma es correcta, veraz y completa.
- VIII. Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho de modificar los términos y condiciones contenidos en este documento, lo que será comunicado oportunamente por los medios que se estimen convenientes para el efecto.

8. CONSULTAS

Para cualquier consulta sobre la convocatoria y/o los focos de innovación priorizados, escríbenos a: gebopeninnovation@wayra.co o innovacion@geb.com.co

9. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Originalidad y uso de la información

Originalidad

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secretos comerciales, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. Los organizadores de la convocatoria podrán requerir documentación adicional.

La información proporcionada por los participantes debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de la misma.

Confidencialidad

Todo el contenido, documentación y la información de cualquier tipo entregada y enviada por los Solucionadores, las Entidades Organizadoras y el Operador (los cuales podrán ser Parte Reveladora y Parte Receptora recíprocamente), sus representantes y sus equipos de trabajo dentro del marco de la convocatoria y el Programa serán tratados de forma confidencial por las Entidades Organizadoras, los Solucionadores y todo su equipo. Asimismo, la información entregada no será utilizada o publicada para fines diferentes a los acordados en la convocatoria y en el Programa (la "Información Confidencial"). El incumplimiento de esta obligación por parte de los Solucionadores dará lugar a su retiro inmediato como candidatos del Programa.

Se podrá revelar o divulgar la Información Confidencial únicamente en los siguientes eventos:

1. Cuando la Parte Receptora cuente con la aprobación previa y escrita de la Parte Reveladora.
2. Cuando la revelación y/o divulgación de la Información Confidencial se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales.
3. Cuando la Información Confidencial está o llega a estar a disposición del público o sea de dominio público por causa diferente a un acto u omisión de la Parte Receptora.
4. Cuando las Partes manifiesten que la Información ha dejado de tener el carácter de confidencial.

La obligación de reserva aquí estipulada se entenderá sin perjuicio de la información comunicada con el propósito de ser revelada para los fines comerciales, administrativos, técnicos, operativos, logísticos y publicitarios inherentes al normal cumplimiento del Programa.

Tratamiento de datos personales

Con la postulación al Programa, los Solucionadores autorizan a las Entidades Organizadoras, de manera voluntaria, expresa, libre, informada e inequívoca, para realizar el tratamiento de sus datos personales (entendido este tratamiento, recolección, actualización, intercambio, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización de datos personales), con la finalidad de participar en el Programa, enviar información de sus servicios, capacitaciones, eventos y otras actividades que fortalezcan y potencien el ecosistema de emprendimiento e innovación, compartirla con las empresas y otros aliados del Programa y con el fin de que esta información sea tratada para fines lícitos. El postulante además autoriza a las Entidades Organizadoras para proceder al análisis y evaluación del proyecto, y a poner en conocimiento de los evaluadores y seleccionadores la documentación e información del participante que fuera presentada a la convocatoria.

Adicionalmente, manifiestan conocer la política de tratamiento de datos implementada por el GEB, la cual pueden consultar en la página web:

www.grupoenergiabogota.com/conoce-geb/programa-de-etica-y-cumplimiento/proteccion-datos

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes. Los Solucionadores se comprometen a obtener la autorización de sus representantes, trabajadores, funcionarios, contratistas o personal vinculado para el tratamiento que de sus datos personales deban adelantar las Entidades Organizadoras en desarrollo del Programa.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales a través de los siguientes canales:

Datos del responsable del tratamiento: Oficial de Protección de Datos Personales

Correo electrónico: datospersonales@geb.com.co

Dirección: Carrera 9 # 73-44

Propiedad intelectual

Las Entidades Organizadoras reconocen que la propiedad intelectual que se obtenga desde el inicio de la participación en el presente Programa, hasta la selección final de los proyectos, será de propiedad del participante. Los participantes declaran y garantizan que son los titulares legítimos de toda la propiedad intelectual que den a conocer las Entidades Organizadoras en desarrollo de las actividades previstas en esta convocatoria, o que en su defecto cuentan con las autorizaciones requeridas para los efectos, y que cuentan con todos los permisos, licencias y autorizaciones para el efecto. En consecuencia, los proponentes declaran y garantizan que eximirán de toda responsabilidad a las Entidades Organizadoras y las mantendrán indemnes por cualquier reclamación de terceros por violación de sus derechos de propiedad intelectual.

De resultar seleccionado, una vez se inicie el trabajo de ejecución del proyecto y trabajo conjunto, la propiedad intelectual será manejada de acuerdo con las condiciones que se pacten entre el Solucionador y las Entidades Organizadoras en el documento de colaboración para el desarrollo de la iniciativa conjunta.

Cumplimiento de normativa

Los participantes se obligan a cumplir con cualquier ley aplicable relacionada con prácticas anticorrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo de la República de Colombia (incluyendo los delitos contra la administración pública), los Estados Unidos de América, la Unión Europea y el Reino Unido (las “Leyes ALAFT”) y con cualquier ley aplicable sobre sanciones económicas o financieras, embargos comerciales o, en términos generales, medidas, reglamentos, disposiciones, directrices, recomendaciones, normas o reglas sobre medidas prohibitivas o restrictivas, que sean emitidas, impuestas, ejecutadas o administradas periódicamente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o por cualquier autoridad gubernamental de Colombia, Estados Unidos de América, Reino Unido o la Unión Europea, de cualquier Estado miembro presente o futuro de la Unión Europea, u otros entes de derecho internacional público con capacidad sancionatoria (las “Leyes Sancionatorias”), y a poner en conocimiento inmediato cualquier situación sobreviniente a las Entidades Organizadoras.

De igual manera, los participantes se comprometen a no participar de manera directa o indirecta a través de cualquiera de sus empleados, administradores, empresas vinculadas, filiales, subordinadas, subcontratistas o terceros vinculados, en ningún acto o transacción que infrinja, pueda infringir o que suponga una violación a cualquier normal nacional o internacional aplicable en materia de hechos asociados al fraude y la corrupción, tales como pero sin limitarse a ellos, los delitos contra la administración pública, soborno nacional, soborno transnacional, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, delitos ambientales y prácticas restrictivas de la competencia.

Los participantes manifiestan que los recursos que componen su patrimonio e ingresos no provienen de lavado de activos y/o sus delitos subyacentes, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, narcotráfico, hechos asociados a conductas de corrupción, y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiestan que los recursos que puedan recibir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas así como tampoco a cualquier hecho asociado a corrupción, incluido el soborno transnacional.

Los participantes se obligan también a suministrar toda la información relativa a su naturaleza jurídica y sus beneficiarios finales, así como a informar en cualquier tiempo sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos a la sociedad, a su matriz, filiales, socios, accionistas o administradores que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados a la presente convocatoria.

Los participantes declaran, a la fecha de vinculación a la convocatoria y durante la vigencia del Programa, (i) contar con un programa de cumplimiento, íntegramente desplegado en toda la organización con el fin de prevenir y detectar cualquier potencial incumplimiento de lo dispuesto en las Leyes ALAFT y en las Leyes Sancionatorias; (ii) contar con un código de ética debidamente divulgado; (iii) que no están involucradas, directa o indirectamente, a través de sus representantes, socios o accionistas, en cualquier actividad o práctica que constituya una infracción a las Leyes ALAFT y Leyes Sancionatorias; y (iv) que sus representantes no se encuentran: (a) bajo investigación como resultado de denuncias de soborno y/o corrupción; (b) en el curso de un proceso judicial y/o administrativo ni han sido condenados o denunciados bajo acusaciones de corrupción o cohecho; (c) listados en alguna lista de control o lista restrictiva, ni son conocidos o sospechosos de practicar terrorismo y/o lavado de dinero; (d) sujetos a restricciones o sanciones económicas y/o comerciales por parte de cualquier entidad gubernamental.

Los participantes aceptan que conocen y se adhieren a todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas del GEB, disponible en la página web y reconocen que el incumplimiento de tales disposiciones puede dar lugar a su exclusión del Programa, sin lugar a indemnización o contraprestación alguna.

Los participantes indemnizarán y mantendrán indemne y libre de daño a las Entidades Organizadoras por cualquier multa, daño o perjuicio que sufran por o con ocasión del incumplimiento de las medidas o normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, soborno internacional, corrupción o fraude.

Ley aplicable

Los presentes términos de la convocatoria del Programa se someterán a las leyes de la República de Colombia.

ANEXO 1. Focos de Innovación

Industrias 4.0

El enfoque en Industrias 4.0 es crucial para las filiales y el corporativo del Grupo Energía Bogotá, ya que permite la transformación y digitalización de la industria energética, habilitando niveles de automatización sin precedentes. Estas tecnologías digitales, desde IoT hasta gemelos digitales y soluciones de ciberseguridad, prometen una revolución en la gestión, operación y mantenimiento de infraestructura de energía, ofreciendo oportunidades significativas para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones basadas en datos.

Nuestro objetivo es explorar soluciones que permitan a nuestros sistemas ser más autónomos y eficientes en múltiples aspectos, permitiendo la operación, mantenimiento y planificación automatizada y basada en datos. Esto se traduce en sistemas más eficientes, confiables y resilientes en las áreas de transporte, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, gas natural y otros combustibles renovables, así como en las áreas administrativas y corporativas del GEB.

Para lograr este objetivo, nos enfocamos en explorar soluciones que abarcan desde la automatización de procesos internos hasta la gestión remota de activos y terrenos (monitoreo y vigilancia remota de servidumbres donde tenemos operación), optimizando el mantenimiento y anticipando la identificación de fallas tanto en las redes de distribución como en las líneas de transmisión de energía eléctrica. Además, buscamos fortalecer la seguridad de los datos para detectar y mitigar proactivamente vulneraciones o incidentes en los sistemas, junto con el desarrollo de soluciones innovadoras e interactivas para capacitar al personal técnico y de mantenimiento, mejorando su seguridad y eficacia en sus labores diarias.

Redes inteligentes

El foco de "Redes Inteligentes" se destaca como una prioridad estratégica para las filiales del Grupo Energía Bogotá debido a la necesidad de incorporar tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia y la confiabilidad de las redes eléctricas y de gas natural. Abordar este foco es crucial para modernizar la infraestructura y proporcionar servicios energéticos más eficientes y seguros a los usuarios.

En línea con ello, buscamos explorar soluciones tecnológicas avanzadas para monitorear activos lineales (subestaciones y líneas de transmisión y distribución) de manera costo-eficiente, al igual que aquellas que permitan potencializar u optimizar el uso de los activos existentes. A través de soluciones digitales y/o de hardware, buscamos detectar a tiempo pérdidas operativas y manipulaciones de medidores (tanto eléctricos como de gas) y asegurar la continuidad del abastecimiento de energía para los medidores con telemetría. Además, se busca emplear la inteligencia artificial y la analítica de datos para analizar información de consumo de los clientes y prevenir fraudes, garantizando así una operación más segura y confiable.

Finalmente, buscamos soluciones avanzadas de monitoreo y mantenimiento predictivo para las redes de transporte y distribución de gas natural, con el objetivo de mejorar las actividades operativas y evitar incidencias en zonas urbanas y rurales.



Reducción de emisiones de GEI

En el actual contexto empresarial, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se ha convertido en un pilar fundamental para limitar el impacto ambiental y promover la sostenibilidad en la industria energética. Reconociendo esta responsabilidad, el Grupo Energía Bogotá está comprometido a liderar una transformación innovadora que busque reducir nuestras emisiones, abarcando diversas áreas de actividad.

Para el sector de gas natural, nos enfocamos en la adopción progresiva de tecnologías que fomenten la eficiencia energética en operaciones clave, como soluciones que reduzcan las emisiones de GEI generadas directa o indirectamente por nuestra infraestructura, por ejemplo, calentadores del gas, motores en las estaciones de compresión, sistemas de empalme en city gates y en otros activos de la infraestructura de transmisión. Asimismo, es imperativo implementar soluciones que permitan la detección temprana de fugas del mismo gas a lo largo de la cadena de transporte, para identificarlas y corregirlas de manera oportuna.

En el sector de electricidad, nos enfocamos en mejorar la operación y la eficiencia del mantenimiento y recarga de gases como el SF6 en las subestaciones eléctricas, buscando activamente reducir su impacto ambiental a través de alternativas más sostenibles. Asimismo, resulta importante analizar nuevas tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CCUS), que nos permitan mitigar las emisiones generadas en nuestras plantas de generación a gas natural.

Finalmente, buscamos adoptar el uso de nuevos materiales de construcción más económicos, resistentes a condiciones climáticas adversas, sostenibles y amigables con el medio ambiente. Este enfoque busca optimizar los costos y tiempos de construcción, además de optimizar el mantenimiento y mejorar la durabilidad de la infraestructura actual, incluyendo subestaciones y oficinas administrativas.



Fidelización y experiencia de clientes y comunidades

Para el Grupo Energía Bogotá, mejorar la experiencia de sus clientes y comunidades ubicadas en sus áreas de influencia, es una prioridad esencial. Para lograrlo existen dos pilares fundamentales: el fortalecimiento de relaciones sólidas con sus clientes y el desarrollo de su política de sostenibilidad, la cual permite aplicar las habilidades, recursos y la capacidad innovadora de la compañía para liderar el progreso y desarrollo sostenible de forma más efectiva, procurando así el mejoramiento de los lazos con las comunidades en sus áreas de influencia.

En primer lugar, el GEB se ha propuesto desarrollar relaciones duraderas con los clientes, ofreciéndoles soluciones integrales e innovadoras que fomenten la confianza y la lealtad hacia los servicios ofrecidos. Este enfoque implica proveer soluciones que no solo satisfagan necesidades energéticas de forma tradicional, sino que también promuevan la comodidad y conveniencia, y ofrezcan nuevas formas más personalizadas de entender, interactuar y satisfacer sus necesidades energéticas.

Por otro lado, busca fortalecer el relacionamiento con las comunidades donde el Grupo tiene presencia con sus activos, ofreciéndoles experiencias excepcionales a través de la infraestructura de transmisión disponible, de manera que se creen las herramientas necesarias que permitan abordar aspectos fundamentales, como el acceso a servicios de salud, educación, empoderamiento financiero y el desarrollo comunitario, así como también el fortalecimiento de sus procesos productivos. El objetivo es explorar nuevos modelos de negocio (o modelos de misión) que empleen, por ejemplo, soluciones digitales entregadas a partir de la infraestructura de transmisión para abordar estas necesidades y promover la inclusión económica y social, beneficiando a estas comunidades de manera tangible. Asimismo, es importante explorar cómo, mediante las comunidades energéticas, se podría aportar al beneficio colectivo de las mismas.



Infraestructura para la movilidad sostenible

Las filiales del Grupo Energía Bogotá se han unido para liderar una respuesta estratégica ante la creciente demanda de soluciones que minimicen el impacto ambiental y promuevan la eficiencia energética en la movilidad. Este enfoque se ha vuelto vital para dirigir la transición hacia una movilidad más sostenible en la sociedad.

En esta línea, se considera vital la búsqueda de soluciones innovadoras enfocadas en el segmento B2B que nos permitan, a través de nuevos modelos de negocio y/o el uso herramientas digitales, hardware y aplicaciones novedosas de sistemas tecnológicos in situ, impulsar la transición hacia el uso masivo de vehículos sostenibles (eléctricos o de gas natural). Del mismo modo, se espera explorar la incorporación de sistemas de hibridación para aplicaciones en el segmento de transporte de corta y larga distancia (movilidad urbana y comercial) así como en motores estacionarios (compresores, sistemas de bombeo, plantas de generación de energía y otros)."

En paralelo, buscamos aumentar la disponibilidad y accesibilidad de infraestructura de carga para movilidad eléctrica, eliminando las barreras para su utilización para el segmento B2C. Para ello, priorizamos soluciones que aprovechen la red eléctrica actual y establezcan estaciones masivas de carga, además de emplear fuentes renovables para su abastecimiento. Asimismo, nos enfocamos en fomentar la adopción de soluciones móviles y eficientes para la carga rápida de vehículos eléctricos, tanto en espacios públicos como privados.



Recursos energéticos distribuidos

El Grupo Energía Bogotá ha puesto como prioridad esencial el enfoque en Recursos Energéticos Distribuidos (DER), motivado por los avances tecnológicos que permiten la expansión de sistemas de generación y almacenamiento de energía a pequeña escala. Este enfoque es clave para modernizar infraestructuras, mejorar la eficiencia operativa y elevar la calidad del servicio. Además, permite empoderar a los clientes en la gestión de la energía consumida y explorar nuevos modelos de negocio basados en DER.

La meta principal es fomentar la diversificación y descentralización de la generación, almacenamiento y gestión de la demanda de energía mediante nuevas formas de generación distribuida. Se priorizará la exploración de soluciones que abran puertas al desarrollo de negocios centrados en la generación distribuida con energías renovables o tecnologías de cogeneración, especialmente dirigidas a clientes industriales. Este avance conlleva a su vez nuevos desafíos, como la búsqueda de tecnologías eficientes para el almacenamiento de energía, facilitando su reserva durante períodos de menor demanda para usarla en momentos de picos altos de consumo. Asimismo, resulta importante adoptar tecnologías que permitan la gestión eficiente de la demanda, con especial énfasis en soluciones de respuesta a la demanda ("demand response" en inglés) y de eficiencia energética que le permitan a nuestros clientes satisfacer sus necesidades energéticas de formas más costo-eficientes y sostenibles.

En el ámbito del gas natural, también se prioriza la exploración de soluciones para mejorar la eficiencia de la producción, transporte y almacenamiento de recursos como el biogás y el biometano. Este impulso contribuye a una matriz energética más diversa y sostenible, no solo mejorando la eficiencia energética, sino también ofreciendo soluciones más adaptables y flexibles a la creciente demanda. Estos esfuerzos apuntan a impulsar la transición hacia sistemas energéticos más sostenibles y descentralizados.

Combustibles del futuro

La industria energética se encuentra en un proceso de transición hacia una economía baja en carbono. Esto se debe a una serie de factores, entre ellos la concientización sobre el cambio climático y el compromiso de los países latinoamericanos por reducir en al menos un 30% sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al 2030. En este contexto, el objetivo principal radica en avanzar hacia la producción de combustibles del futuro, más limpios y sostenibles y ponerlos a disposición de la sociedad.

Para lograrlo, buscamos explorar soluciones innovadoras que permitan una producción distribuida y costo-eficiente de hidrógeno a pequeña escala, destinada a múltiples aplicaciones, como a motores, vehículos y equipos industriales.

Simultáneamente, se tiene interés en evaluar iniciativas innovadoras que permitan la generación costo-eficiente y a gran escala de otros gases renovables, como el biogás y biometano, de fuentes diversas como residuos agroindustriales y urbanos, tanto en zonas urbanas como rurales.

Para ambos casos, buscamos nuevas tecnologías que favorezcan el almacenamiento, transporte y uso eficiente de estos combustibles del futuro a nivel comercial, esto a partir del aprovechamiento de la infraestructura existente. El propósito final es posicionar estos combustibles del futuro como una alternativa competitiva en la matriz energética global, contribuyendo significativamente a la descarbonización y a la sostenibilidad a largo plazo.

